



Cerro Sombrero, 30 de julio de 2012.-

NUM. 534/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso Suplementario a Don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, auxiliar a contrata Grado 16°, de la E.S.M., por dos días, que se hizo efectivo el día martes 17 y miércoles 18 de Julio de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante